



OFICIO
PAII-OF-313-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre el "Monitoreo al Programa del adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social".

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Mayores, realizó un **Monitoreo al Programa del Adulto Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, con la finalidad de establecer el cumplimiento del mandato que les corresponde en cuanto a regularizar la atención de personas mayores en el ámbito de salud. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas (DRPAP) del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Programa del Adulto Mayor

1. Promover las acciones administrativas correspondientes, para que una persona sea asignada como Coordinadora del Programa del Adulto Mayor en el Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las Personas –DRPAP-, ya que actualmente solo una persona se encarga de coordinar además de este programa, también el de Personas con Discapacidad, lo cual permitiría fortalecer a ambos programas.
2. Impulsar como prioridad la actualización de las Normas de Atención en Salud Integral para primero y segundo nivel, que incluye la atención a las personas mayores, en relación al abordaje de la atención por COVID-19, para que el personal que atienden en los puestos y centros de salud ubicados en todo el territorio nacional, cuenten con la orientación para su abordaje, en observancia de la Resolución número 1/2020 emitida el 10 de abril del año 2020 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a través de la cual indica: "Personas mayores. 40. Incluir prioritariamente a las personas mayores en los programas de respuesta a la pandemia, especialmente en el acceso a las pruebas de COVID-19, al tratamiento oportuno, al acceso a medicamentos y a los cuidados paliativos necesarios, garantizándose que brinden su consentimiento previo, pleno, libre e informado y teniendo en cuenta situaciones particulares como la pertenencia a pueblos indígenas o afrodescendientes".

3. Previo a que el Departamento de Regulación de los Programas de Atención a las acciones sobre cuidadores de personas mayores, se defina y a estos importantes servicios.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-312545

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI PROCURADORA ADJUNTA PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 27/06/2022

HORA DE RECEPCIÓN: 01:43:38 p.m.

LC-HACON

USUARIO:

Para seguimiento ingrese al link: "https://web.mspas.gob.gt/Consultas"
o llame al teléfono 24447474 y pregunte por el número de caso arriba
indicado - VENTANILLA ÚNICA SIAD.



ia 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Centro de Salud ubicado en 5 avenida 11-40 zona 11

1. Brindar capacitaciones al personal del centro de salud de la zona 11 de la Ciudad de Guatemala, sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores y normas de atención geriátrica, para que conozcan el contenido, se sensibilicen y puedan ponerlo en práctica para brindar una mejor atención a las personas mayores.
2. Es una buena práctica lo relativo al funcionamiento del Club de Personas Mayores, por lo que se considera importante se reactive y sea una propuesta para que se ejecute en todos los Centros de Salud.

Clínica Periférica El Amparo zona 7, ubicada en la 38 calle 31-89 Colonia El Amparo II zona 7 de la Ciudad de Guatemala

1. Promover las gestiones administrativas y financieras, con el fin de que, se pueda contar con un médico geriatra que brinde una atención integral a las personas mayores.
2. Se brinden capacitaciones al personal de la Clínica Periférica el Amparo, sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores, para que conozcan el contenido, se sensibilicen y puedan ponerlo en práctica para brindar una mejor atención a las personas mayores.

Centro de Salud ubicado en 31 avenida C-10-00 Colonia Centro América zona 7 de la Ciudad de Guatemala

1. Impulsar las acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud ubicado en la Colonia Centro América zona 7 de la Ciudad de Guatemala, sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores y normas de atención geriátrica, a efecto que tengan el conocimiento y puedan aplicarlas de forma correcta en la atención que se les proporciona a las personas mayores.

Centro de Salud ubicado en 29 calle 32-55 zona 5, Colonia Santa Ana de la Ciudad de Guatemala

1. Impulsar las acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud ubicado en la Colonia Santa Ana zona 5 de la Ciudad de Guatemala, sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores y normas de atención geriátrica, a efecto que tengan el conocimiento y puedan aplicarlas de forma correcta en la atención que se les proporciona a las personas mayores.
2. Evaluar en los Centros de Salud, la utilización de las imágenes proyectadas en carteles y afiches sobre promoción de vacunación a personas mayores, a efecto de evitar utilizar imágenes estereotipadas de personas mayores, e implementar imágenes que proyecten una actitud positiva hacia la vejez y por consiguiente a un trato digno y respetuoso.



Centro de Salud ubicado en 26 calle 5-43 zona 3 de la Ciudad de Guatemala.

1. Impulsar acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud ubicado en la zona 3 de la Ciudad de Guatemala, sobre normas y derechos humanos de las personas mayores y las normas de atención geriátrica, lo cual será fundamental para la atención integral a personas mayores.
2. Promover las gestiones administrativas y financieras, con el fin de que, se pueda contar con un médico geriatra que brinde una atención integral a las personas mayores.

Centro de Salud ubicado en 21 avenida 13-75 zona 6 de la Ciudad de Guatemala

1. Impulsar las acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud de la zona 6 de la Ciudad de sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores, y normas de atención Geriátrica, a efecto que tengan el conocimiento y puedan aplicarlas de forma correcta en la atención a las personas mayores.
2. Promover las gestiones administrativas y financieras, con el fin de que, se pueda contar con un médico geriatra que brinde una atención integral a las personas mayores.

Centro de Salud ubicado en 33 avenida 11-00 Colonia Justo Rufino Barrios zona 21 de la Ciudad de Guatemala.

1. Impulsar las acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud ubicado en la Colonia Justo Rufino Barrios de la zona 21 de la Ciudad de Guatemala, sobre normativa y derechos humanos de las personas mayores y las normas de atención geriátrica, lo cual será fundamental para la atención integral a las personas mayores.
2. Promover las gestiones administrativas y financieras, con el fin de que, se pueda contar con un médico geriatra que brinde una atención integral a las personas mayores.

Centro de Salud ubicado en 10 avenida 14-00 zona 1 de la Ciudad de Guatemala.

1. Impulsar las acciones tendientes a capacitar al personal del centro de salud ubicado en la zona 1 de la Ciudad de Guatemala, sobre la normativa derechos humanos de las personas mayores y las normas de atención geriátrica, lo cual será fundamental para la atención integral a personas mayores.
2. Promover las gestiones administrativas y financieras, con el fin de que, se pueda contar con un médico geriatra que brinde una atención integral a las personas mayores.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en



materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervisión-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor
Francisco José Coma Martín

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



C. c. archivo